**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INABIE

**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

circular de respuesta a los oferentes

Departamento de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. I

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

Elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019, llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Urbano, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de producción nacional (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0013)

El Comité de Compras y Contrataciones de El instituto Nacional de Bienestar Estudiantil les informa que, desde el 26 de marzo hasta el 17 de abril de 2018 recibimos las siguientes preguntas:

1. En el Formulario de presentación de oferta: La columna referente a la Oficina de recepción, se refiere al lugar donde se va a entregar la propuesta?

Por ejemplo, SALON MULTIUSO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION(REGIONAL 10) C/PRESIDENTE VASQUEZ ESQUINA C/15 ENSANCHE OZAMA

**Respuesta: Así es.**

1. La columna donde se incluye el encabezado de Ruta, se refiere al nombre del municipio, por ejemplo Sto. Dgo. Este?

**Respuesta: En muchos casos sí, pero en sentido general la nombra un conjunto de centros que no violan el criterio de proximidad, o que por su disposición geográfica deben ser adjudicados a un mismo oferente.**

1. En los detalles de Lotes, referente a la columna de matricula, es el valor de la cantidad de raciones para un centro educativo determinado?

**Respuesta: Es la cantidad de personas que deben recibir diariamente el desayuno escolar en un centro educativo. Este valor se corresponde con el de raciones diarias.**

1. ¿El oferente puede fraccionar de un Lote, los centros educativos que considere pertinente?

**Respuesta: No, el oferente nunca puede fraccionar LOTES ni CENTROS educativos. Los Centro no son fraccionables y solo el Comité de Compras del INABIE junto a los peritos correspondientes, puede fraccionar LOTES durante la adjudicación si lo estima conveniente. Si el oferente fracciona LOTES en su oferta, la misma puede ser descalificada sin más trámite.**

**Resolución Única:** (respuesta o respuestas)

|  |
| --- |
|  |

**Ing. Johnny Pujols**

**Presidente Comité de Compras y Contrataciones**

*No hay nada escrito después de esta linea*